

6304

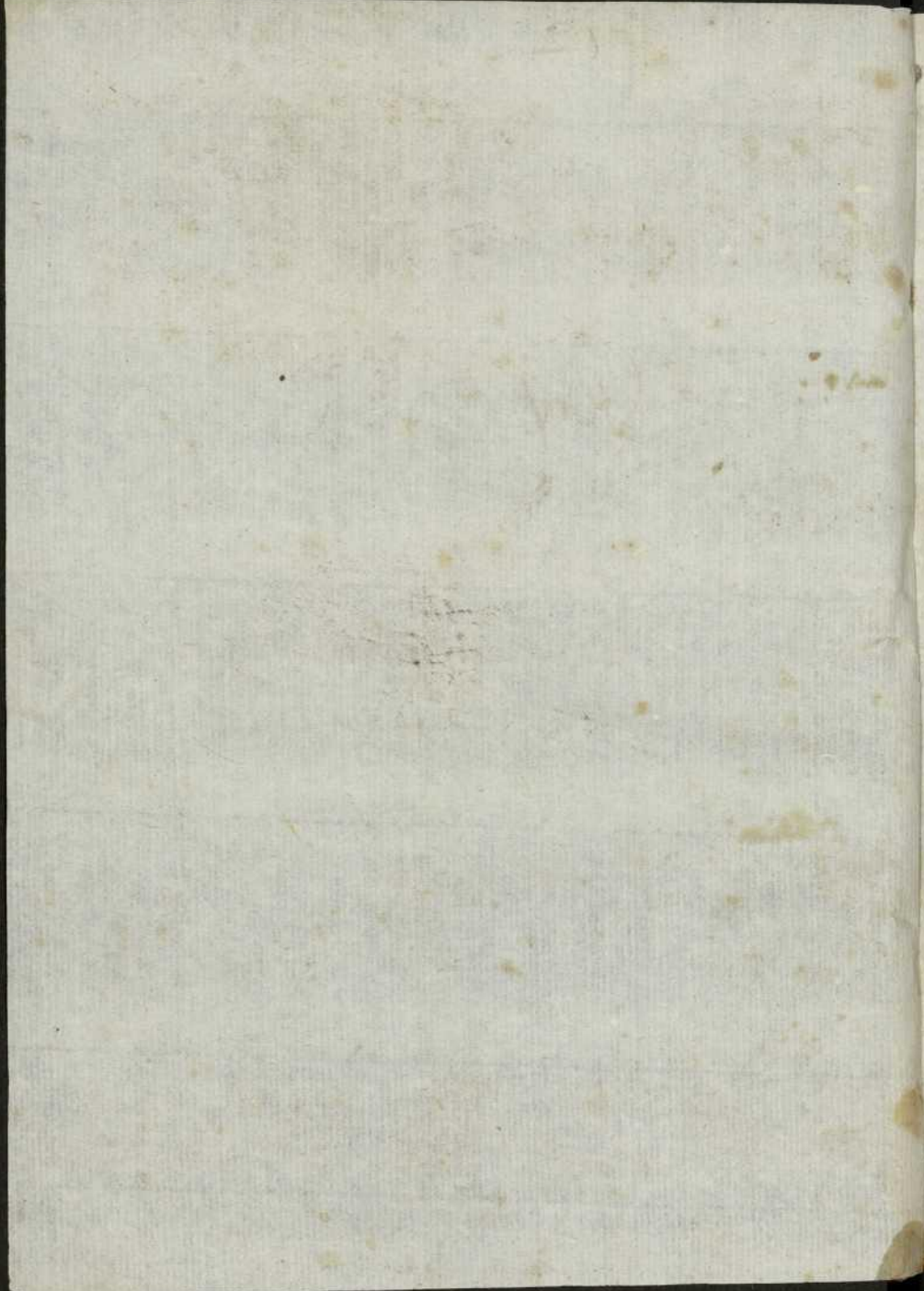
Cap. 99

[Faint, illegible handwriting on lined paper]



12

Prout



QVE PREDI-

CO EL PADRE MAESTRO

FRAY FRANCISCO DE VEGA BAZAN,

Abad de S. Benito el Real de Valladolid, en su Monasterio: en vna Plegaria, por el buen suceso
de las Armas de su Magestad.

AL REY NUESTRO SEÑOR FELIPE
III. EL GRANDE.

Año



1644

Conlicencia: En Valladolid por Gregorio de Vedoya
Impressor de Libros.

QV EPR EDE

CO EL PADRE MASTRO

FRAY FRANCISCO DE VEGA BADA

Año de S. Bernto el Real de Valladolid, en la Mo-
nasterio: en una Plegaria, por el buen lucido
de las Almas de la Magister.

AL REY NUESTRO SEÑOR FELIX
III. EL GRANDE.



1644

Año

Con licencia En Valladolid por Gregorio de Vitoria
Impresor de libros.



AL REY NUESTRO

Señor.



El celo del Obispo de Valladolid, del buen suceso de las Armas Reales de V. M. ha movido las Religiones deste lugar à que hagan todas las diligencias posibles, para obligar à nuestro Señor nos conceda en esta ocasion lo que desseamos; y en orden à esso cada Monasterio ha hecho su procession à nuestra Señora de san Lorenzo, con mucha edificacion, y ternura deste Pueblo, porque fuera de la obligacion general de leales wassallos miran à V. Magestad con particular cariño, por auer nacido en el. Este Real Monasterio, como no puede salir de casa en estas ocasiones, por el antiguo voto de clausura, que se hizo en el, por orden de sus Reales progenitores de V. Magestad, que con essa condicion nos le dierõ, haziendo Monasterio de su Real Alcaçar. De nuestras puertas à dentro auemos procurado mos-

trar nuestro afecto tan deuido à su Real Corona de V. Magestad: sacando de su lugar la deuotissima Imagen de las Angustias, que para estas ocasiones nos diò el Serenissimo Rey don Iuan el II. que Dios tiene. Hase le hecho vn Nouenario muy solemne, traydola en procession dos vezes, el primero, y ultimo dia. La gente del lugar ha mostrado bien el afecto, y ternura, con que dessean à V. Magestad felicissimos successos en la continuacion de oraciones, y nouenas que han tenido delante desta santa Image: Demanera, que siendo la Iglesia de san Benito tan capaz, como se sabe, ha faltado Iglesia para la gente, que concurrìa à esta deuocion.

Por hallarme obligado ha dar razon al Pueblo de los intentos desta solemnidad, y representarle sus obligaciones me subi al Pulpito, aunque ha muchos años, que me auia despedido deste exercicio. El Sermon que se predicò pobre de todo, va à los pies de V. Magestad, con que su Autor quedar à muy rico, y satisfecho: si V. Magestad (Dios le guarde) juzgare, que estos Capellanes suyos han cumplido à su gusto, con alguna parte de las muchas obligaciones que tienen, y la gran deuocion que en este Pueblo ha mouido esta solemnidad: alcançare de Nuestro Señor la felicidad en los successos de sus Reales Ar-

mas de V. Magestad, que todos sus humildes vaf-
sallos desseamos.

Besa los Reales pies de V. Magestad,
su Capellan, y fieruo,

Fr. Francisco de Vega.

Licen-

Licencia del Ordinario.

Nos el Licenciado don Francisco de Zarate, Colegial en el insigne Colegio de Santa Cruz desta Ciudad de Valladolid, Prouisor, oficial y Vicario general en esta Ciudad, y todo su Obispado, por su Señoria el señor don F. Gregorio de Pedroza, Obispo desta dicha Ciudad, Prior y señor de la Villa de Iunquera y Ambia del Consejo de su Magestad, y su Predicador, &c. Por el tenor de la presente damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon contenido en la declaracion y examē desta otra parte, y valga esta licencia por el tiempo que fuere nuestra voluntad. Dada en Valladolid à 12. dias del mes de Agosto de mil y seyscientos y quarenta y quatro años.

Lic. D. Francisco de Zarate,

Por su mandado.

Domingo de Blas.

8)

✠

Aprobacion del P. M. F. Placido de
Aguilar, Comendador del Con-
uento de N. S. de la Merced
de Valladolid.

POR comision del señor don Francisco de Zarate, Colegial del insigne Colegio de santa Cruz, Prouisor y Vicario deste Obispado de Valladolid, Rector de su Vniuersidad, y Catedratico de Dixelto Viejo, he visto el Sermon que el muy Reuerendo Padre Maestro Fr. Francisco de Vega Bazan, Abad de san Benito el Real, predicò en aquel illustre Conuento, en la rogatiua, que hizo por el buen sucesso de las Armas de su Magestad, (q̄ Dios guarde.) Y no hallo en el cosa que se oponga à nuestra santa Fè, y buenas costumbres, antes bien, auiendo quando se predicò, admitado vniuersalmète los oyentes: leydo no descaece de aquella energia, siendo en seña para el mas erudito por la atenta, y docta lectura de los Santos, por la singular, y delgada explicacion de la Sagrada Escripura, por lo feruoroso, y deuoto del espiritu, en la doctrina con que enseña el camino de la verdad;

Pro

Por todo lo qual merece bien la licencia que pide de imprimirle. Fecha en este Conuento de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cau-
tivos desta Ciudad de Valladolid a 12. de Agosto
de 1644.

Fray Placido de Aguilar.

P O R COMISION DEL SEÑOR DON FRANCISCO DE
ZARATE, Obispo de la Ciudad de Valladolid,
Abad de Santa Cruz, Prior de San Juan de
Valladolid, Rector de la Universidad,
Catedrático de Dialectica, Viceroy, he visto el
mon que el muy Reverendo Padre Maestro Fr.
Placido de Vega Bazan, Abad de San Benito
el Real, pidió en aquel Ilustre Conuento, en la
rogatoria, que hizo por el buen sueldo de las Ar-
mas de San Magalob, (d. Dios guardes) Y no halló
en el cosa que le oponga a nuestra Santa Fe,
buenas costumbres, antes bien, siendo dan-
dole credito, admitido a vincula mēre los oye-
tes: y do no decaer de aquella energia, sien-
do en el suyo para el mas estudio por la ciencia,
y docta lectura de los Santos, por la singular,
delgada explicacion de la Sagrada Escritura,
por lo fervoroso, y denoto del espíritu, en la do-
ctrina con que enseña el camino de la verdad.

Pro

22

APROBACION DEL P. M. F. MIGUEL
de Luxan, Definidor Iuez, de la Religion de
San Benito.

POr comision de nuestro Reuerendissimo, El P. M. F. Gabriel de la Riba Herrera, General de la Congregacion de san Benito: He visto vn Sermon, que el P. M. F. Francisco de Vega Baçan predicò en S. Benito el Real de Valladolid, à la fiesta, que aquel Insigne Conuento hizo à la Reyna de los Angeles, para el buen suceso de nuestras Armas; y en lo docto piadoso, y erudito; veo que cumplì con el intento, y Euangelio: digna obra de su Auctor, que no de genera de las auentajadas que yo he conocido en mucho tiempo, que aprendiendo de su doctrina, logre el de su compania: Y asime parece, que se imprima, para que tengan los curiosos que aprender, y los doctos que estimar. En san Martin de Santiago à 15. de Agosto de 1644.

Fr. Miguel de Luxan.



NOS El M.F. Gabriel de la Riba Herrera,
General de San Benito en España, &c. Por
la presente damos licencia, para que el P.
M. Fr. Francisco de Vega Baçan, Abad de San
Benito el Real de Valladolid imprima, por lo que
à Nos toca, este Sermon. Dada en Santiago, en
13. de Agosto de 1644.

EL GENERAL DE S. BENITO,

Por mandado de su P. Reuerendissima,

Fr. Francisco S aluador.

SERMON

QVE PREDICO EL

PADRE MAESTRO F. FRANCISCO DE
Vega Baçan, Abbad de San Benito el Real de
Valladolid, en su Monasterio, en vna Plegaria
por el buen suceso de las Armas
de su Magestad.

INTRODVCIÓN.



A S obligaciones que este Real Monasterio
tiene á sus Patronos y Fundadores, los Se-
renísimos Reyes de Castilla, son noto-
rias: porque deuemos á sus Magestades la
vida, la honra, la hazienda, y la habitacion.

Y començando por aqui, el Rey D. Iuan
el I. de gloriosa memoria, nos dió su Real Alcaçar, para
nuestra habitacion, no teniendo otro en Castilla: porque,
aunque en Valladolid ay platica de Palacio Viejo, y Pala-
cio Nueuo: vne y otro tienen sus dueños conocidos, que
por su grandeza pudieran dar á las casas de su habitacion
este nombre: y el no hazer diligencia para quitarsele, aun-
lo tengo por fineza de fidelidad: porque es argumento de
la preparacion de animo al seruicio de su Rey: que quien
tan liberalmente ofrezze la sangre de sus venas, mejor darà
las paredes de su casa. Al fin este santo Rey dedicó para
Monasterio su Alcaçar, y para dar principio á esta funda-
cion

cion eligiò diez y ocho Monges de diferentes Monasterios, y Prioratos: à los quales hizo Capellanes de su Real Capilla: la qual les diò para Iglesia, y al Prior que los gobernaua le honrò con el título de su Capellan mayor, y de su Consejo.

Pidiòles que hiziesen voto de perpetua clausura, como la guardauan entonces las Monjas de Santa Clara (que no auia en otro Monasterio esta obseruancia.) Admitieronlo de buena gana los Monges: porque el Rey con essa condicion les hizo esta merced. Hizole el Conuento, y los particulares añadieron en su profesion, sobre la guarda de la Regla de San Benito, quarto voto de perpetua clausura. El Sumo Pontifice, en el año de 1390. confirmò este contrato entre el Rey, y los Monges sus Capellanes, y la fundacion, y ereccion del nuevo Monasterio. Y en 27. de Setiembre del mismo año, se hizo Escritura en esta conformidad: y el dia siguiente se dixo la primera Miffa de fundacion, y ereccion de Monasterio, en la Capilla Real.

O inconstancia de las felicidades humanas! Quien dixera, que vna fundacion tan Santa, de vn Rey tan piadoso, no auia de ser principio de vn Monasterio insignie: y que cada dia auia de crecer cõ grandes augmentos? Dentro de diez dias, despues desta solemnidad, murió desgraciadamente el Rey D. Iuan nuestro Fundador en Alcalá de Henares, corriendo vn Cauallo. Lastimoso suceffo! con que los Mõges se hallaron obligados à sustentar la grandeza de tan insignie fundacion, sin tener con que, y embarazados para salirlo abuscar con el voto de viuir encerrados: Y assi padecieron grandes trabajos, hasta que los Serenissimos Reyes D. Enrique III. y D. Iuan el II. hijo, y nieto de nuestro mal logrado Fundador, hizieron como quienes eran, conseruando la Real memoria de su Padre y Abuelo. Y nos dieron para el sustento de los Monges las Tercias Reales de Valladolid, y su tierra, que son diez y siete Lugares: Y

con

con esto, y otras crecidas mercedes, que de sus Reales manos, y de sus sucesores se han recibido; este Real Monasterio ha tenido la grandeza que todos saben.

Ninguna dadiua de mayor estimacion, que esta Santa Imagen de las Angustias, que nos la dió el Serenissimo Rey D. Iuan el II. para que nos valiessemos della en ocasiones semejantes á la que tenemos entre manos.

Los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel pidieron á su Santidad, cometiesse la reformation de las Casas desta Congregacion de España, al Prior de S. Benito, donde tuuo principio el andar tantos años el oficio de General vñido al Superior desta Casa. Alcançaron tambien el titulo de Abad, para el Prior della, con el uso de Mitra y Baculo, y demas Insignias Pontificales, como las usan los Abades Benditos: de las quales usamos dentro de nuestros distritos, por autoridad Apostolica; y fuera dellos con licencia, y permission de los Ordinarios. Y esto no es blasfomar titulos honrosos, sino confessar beneficios recibidos de nuestros Reyes Fundadores, Patronos, y bien Hechores: por començarlos á pagar confessandolos: segun la doctrina de Seneca. *Benefitium optimè persuluit, qui libenter debet.*

Pues Padre, si tanto deuen á sus Reyes, como confessan: porque no hazè lo que las demas Religiones en su Real seruicio? Porque no haran vna procesion solemne, de sde aqui a San Llorente, edificando el Pueblo, como los demas lo hazen? No es por autoridad, sino por impedimento Canonico. Ya dexamos dicho arriba, como este Conuento hizo voto de perpetua clausura, y los particulares le hazen en su profesion por pacto, y concierto con los Reyes nuestros Fundadores, confirmado con autoridad Apostolica: En el voto de los particulares ay dispensacion cõ ciertas calidades, y condiciones; obrenida á instancia de los mismos Reyes, que nos obligarõ á el, por justos respectos, y consideraciones prudentes. En el voto del Conuento

nunca se ha dispensado: por esto no podemos salir conue-
tualmente en estas procesiones, ni en otras.

Quando recibimos esta preciosa Joya de la Reliquia de nuestro glorioso Patriarca San Benito, fue forzoso salir del passo ordinario: porque aquella solemnidad no se podia celebrar de otra manera, y para esto hubo licencia por aquella vez no mas. Y fue vn acto tan solemne, que mereció las atenciones de aquel gran Rey Felipe II. que por su mano se encargó de hazer la planta de la procesion, có que la santa Reliquia auia de ser recibida en su Monasterio. Precedan los Niños de la Doctrina, sigan Estandartes, y Cruces de las Cofradias: Las Religiones por su orden, y el Conuento de San Benito (que entonces constaa de du- zientos Monges,) vaya entreuerado con el Cabildo de la Iglesia Mayor: y para que se entendiesse, que auia de yr vn Preuendado, y vn Monge, señaló los Preuendados con vna O blanca, que significaa la Sobrepeliz, y los Monges con vna O negra: en señal de la Cogulla. Las dos Cruces de la Iglesia Mayor, y de San Benito, vayan apareadas, recono- ciendo siempre la de San Benito, á la de la Iglesia Mayor vn paso atras. Los dos Abbades, el de Valladolid, y el de San Benito vayan juntos, cerrando la procesion, &c. Y so- lemnidad que mereció tã especiales atenciones de vn Rey tan prudente, y tan ocupado: claro está, que no puede ser exemplar, ni consecuencia para otras.

○ Sino salieremos de nuestra casa: aquel passeio, desde San Benito á San Llorente, poca eficacia añadirá á las oracio- nes del Conuento: antes por ventura se la quitará, siendo contra nuestra obseruancia. De puertas adentro se cumpli- rá con la obligacion, teniendo esta Santa Imagen nueue dias en publico, en esse Crucero, dando publica audiencia á todos los que quisieren ampararse de la intercession de la Reyna de los Angeles, y se trahêrà en procesion por toda la Iglesia: para que el Pueblo goze de aquella diuinidad es- culpida

culpida en marmol, por la forma, y por la materia propri-
simo Hieroglifico de la eternidad, y hermosura de su ori-
ginal. Ave Maria

Thema. Liber generationis Iesu Christi Filij
David, Filij Abraham, &c. Matth. 1.

Condiciones de la oracion, para que ten-
ga efecto.

3. I.

SAN Basilio reduce á quatro las condiciones, que
deue tener la oracion, para ser accepta á nues-
tro Señor, y conseguir lo que pretende: Que sea
justo lo que se pide: Que se pida con veras: Que sea conue-
niente a quien lo pide: Y que aya perseverancia en la ora-
cion. *Non accipis, quia perperam postulasti, vel leuiter, vel non
conferentia tibi, vel destitisti.* Siguele Santo Tho. 22. quest. 83.
art 15. Y añade, que quien da valor, y merecimiento á la
oracion, es la caridad, y la gracia: pero la eficacia para alcan-
çar lo que se pide, deuese á la Fè del que pide. *Oratio à charitate
habet efficaciam merendi, à fide efficaciam impetrandi.*

Basil. in
ser. de ordi-
do Deum.

Mas ceñido habla Christo nuestro Redemptor, pues so-
lamente a la Fè con que se pide, atribuye los buenos efe-
ctos de la oracion. *Si habueritis fidem, & non hesitaueritis in ora-
tione credentes, accipietis.* Donde Theophilato adierte, que no
sin causa juntò Christo nuestro Señor la platica de Fè, con
la de oracion: porque todo el fundamento de la oracion
estruia en la Fè: *Merito Sermoni de oratione Sermonem fidei con-
texuit, quia omne fundamentum orationis est fides.*

Matt. 21

Theoph.
ibi

Con:

Contrapone ingeniosamente San Pedro Chrysologo, la incredulidad de Zacharias, con la Fé de David: aquel porque no creyó perdió el habla, este en premio de su Fé blasona, que soltó la lengua en alauãças de Dios. *Zacharias, qui nõ credidit tacuit, Propheta quia credidit gloriatur: Credidi propter quod locutus sum.*

Chrysol.

serm. 90.

Psal. 115

Ioann. 2.

Encuentra el Redemptor del mundo à la Samaritana, y dile: *O mulier si scires donum Dei, & quis est, qui dicit tibi, da mihi aquam, tu forsitam petisses ab eo. & daret tibi.* O muger si supieses lo que deues à Dios: y quien es el que te pide vn jarro de agua! Tu por ventura le pidieras à el muchas mercedes, y el te las concediera. Donde se ha de advertir, que aquella palabra *Por ventura*, que es palabra de duda, no le junta con el alcançar las mercedes, sino con el pedir; *Tu forsitam petisses.* La duda estã, en que llegemos à pedir, que en pidiendo con Fé, no ay duda en el alcançar lo que se pide. Esta doctrina es de Iesu Christo.

Sin embargo en esta Fé, que pide la oracion, va siempre embebida la condicion, de que lo que se pide sea cosa justa; conforme à la doctrina de Tomas, y Basilio arriba citados. Iuntamonos en estas Plegarias à pedir a Nuestro Señor buenos successos a las Armas de su Magestad (que Dios guarde) Si la causa no fuera justa, no teniamos fundamento de esperança en nuestras oraciones: porque aun los de menos obligaciones alcançaron, q̃ en la guerra tiene mas fuerça la razon, que las Armas. Theodosio dixo a Iustiniano: *Imperatoria acies non stat armis, sed iustis causis:* Alsi lo dize Suydas, y Appio, Claudio apud Dionis. *Dij adiuvantes, in bellis iniusti auctores vindicantes.* Que mas justa causa, que la presente? Guerra con vnos traydores reueldes, que negaron a su Rey y Señor natural, la denida obediencia, y contra los q̃ les dan ayuda, y socorro: para tan gran maldad. Sebã vno de los Capitanes de David, amotinó el Pueblo, y persuadióle a que se revelase cõtra su Rey. Llamó David al General Amasã, y mandóle que el dia siguiente saliese con vn pedazo

Suydas in

Theodos

Dionis.

lib. 7.

Lib. 2.

Reg. c. 20

pedazo de exercito a la campaña en seguimiento de Sebâ, y castigase tan gran traycion. No debia este Capitan General de ser muy fino vassallo de su Rey: debia de tener otra intencion: porque se hizo del serdo, y desentendido, y no puso manos en lo que su Rey le mandaua. Lo qual aduertido por Dauid, encomendò la faccion al valeroso Ioab, diziendole, lo que le auia passado con Amasâ. Al punto Ioab saliò con su gente a campaña, y en el camino encontròse con Amasâ: asistole con vna mano de la barua, que la denia de traer crecida, y con la otra le escondiò en el pecho vn puñal, con tanto brio, que no tuuo necesidad de segunda erida; y allì quedò muerto a sus pies.

Si anduiera tan atusado como los Soldados de Alexandro, y otros Griegos, que quando entrauan en la guerra rasan el cauello de barba y cabeza; porque como yban cò animo de llegar se cerca del enemigo, no querian llevar vn pelo de donde les pudieffe asir. Y asì quando yo veo vn Soldado con grandes guedejas, y muy peynadas, juzgo, q no va con animo de llegar se muy cerca del enemigo, antes parece que lleva preuenida la disculpa, quando le huya el rostro; pues vn hombre con el cauello muy largo, y muy peynado, en poco se diferencia de vna muger sin tocas. Si Amasâ no lleuara tan crecido el cauello de la barba, no tuuiera Ioab de donde asirle.

Al fin passò adelante Ioab, en su jornada, y sabiendose el traydor Sebâ, entròse en la Ciudad de Abelâ. Sitiola Ioab, tratò de vatic sus murallas, saliò a ellas vna sabia muger con prudentes razones: persuadiendole, que no talase vna Ciudad tan bella, madre de las ciencias. Ioab se lo prometió con condicion, que le entregassen la persona de vn traydor a su Rey, que se auia querido amparar de aquella Ciudad. Echaronle su cabeza por los muros, leuantò el cerco, boluiose a la Corte, dexando castigada justamente la maldad de vn traydor.

8. *Sermon de Nuestra Señora,*

Lib. 2. Reg. c. 8. El mismo David tubo guerra justa, con Adarecer, Rey de Sobà, a quien los de Syria de Damasco dieron Armas auxiliares. Venció David a su contrario, y luego embistió con los que le auian dado socorro, y en vn dia degolló veynte y dos mil de sus contrarios, en castigo de auer querido injustamente dar socorro a quien no deuián. Así nos ha de suceder esperança en Dios.

August. tract. 6. Sup. c. 5. Ioann. La justificacion de nuestra causa, no puede ser mayor, que la asentada. Que nos falta para conseguir lo que pretendemos con estas oraciones, y Plegarias? La Fê; pues que auemos de creer? Dos cosas. La primera, que Dios puede hazer, lo que le pedimos. La segunda, que lo hará, sin es conuiene, como dixo San Agustín. *Deus si voluntati non dat, saluti dat.* Pues Padre vamos al caso presente: el poder de Dios no ay para que ponerle en duda, ni gastar tiempo en probarle. En que podremos fundar nuestra Fê, y firme confiança, de que auemos de ser oydos en esta ocasion; y que Nuestro Señor se ha de seruir de mirar con ojos de misericordia este Reyno, y dar insignes victorias a nuestro Rey, contra sus enemigos? En el Euangelio que se ha cantado en la Missa de oy, que contiene el Arbol de la ascendencia de la Virgen Santissima, y le diuide San Mateo en tres Catorcenas, que San Geronimo llama Tassaradecades, que en Griego quiere dezir lo mismo que Catorcena en romance. Desde Abraham a David catorce Patriarcas. De David a la Captiuidad de Babilonia catorce Reyes. Desde alli hasta Christo Nuestro Señor catorce hombres ilustres. En la primera Catorcena todos fueron pastores; así lo dixeron los hijos de Iacob a Pharaon, Rey de Egypto: *Pastores sumus nos, & Patres nostri.* Y al vltimo Pastor, que fue David asentando las ouejas de su padre, le halló Samuel quando le fue a vngir para Rey de Israel. La segunda Catorcena es toda de Rey: los quatro Libros de los Reyes, no tratan de otra cosa. En la tercera Catorcena, no ay ningún Sacerdote, pero aqui em-

paren-

parentó la Casa de David, con el Tribu Sacerdotal de Leuî; consta de las palabras que dixo el Angel a Maria. *Et ecce Elisabeth cognata tua.* Y así la Virgen Santísima era descendiente del Tribu de Iudá, y de la Casa Real de David, y del Tribu Sacerdotal de Leuî: de forma, que era descendiente de Pastores, de Reyes, y de Sacerdotes. Luc. 1.

Aqui queda vn escrupulo facil de vencer. Estaua prohibido en la ley, que se casase nadie fuera de su Tribu: Texto expreso: *Omnes enim viri ducunt uxores de Tribu, & cognatione sua.* Pues como pudieron licitamente los descendientes de la Casa de David emparentar con el Tribu de Leuî? Facilmente se responde, que esta prohibicion no era general, que si lo fuera no casara David, que era del Tribu de Iudá, con Micol, hija del Rey Saul del Tribu de Benjamin: ni aquellos seycientos Soldados del Tribu de Benjamin, que escaparon del estrago, que en ellos hizo todo el Pueblo de Israel, en castigo del pecado que cometieron, contra la muger del Leuita, casaran vnos con las donzellas de Iabes de Galaad; y otros con las de la Ciudad de Siló, que pertenecian a los Tribus de Manases, y Efrahin. Num. 36
1. Re. 18

Esta ley hablaua solamente con las mugeres, que entrauan en la herencia de los mayorazgos de sus Padres; estas no podian casarse fuera de su Tribu: porque las possessiones, que Dios auia dado a los doze Tribus de Israel, por mano de Iosue en la distribucion de la tierra prometida, no se confundieffen vnas con otras: como claramente se colige del Contexto. Iudic. 21

Así que Maria era descendiente de Pastores, Reyes, Sacerdotes; Podemos entender, que falte a las obligaciones de su sangre, vna Señora tan perfecta en todo?

Blafonauan mucho de hijos de Abraham los Iudios, y buelue Christo nuestro Señor la razon contra ellos: *Si filij Abraham estis, opera Abrahæ facite.* Si soys Hijos de Abrahá parecedlo en las obras: poco importa que seays en la sangre Pimentel, Manrique, Mendoza, &c. Si las obras no corresponden Ioann. 8.

10 *Sermon de Nuestra Señora,*

a las obligaciones de tan ilustre sangre: que es lo que dixo San Iuan Chrysoftomo. *Itaque, neque ad illos Patris Imperium quasi eae successione defertur, qui illum vocabulo tantum significabant parentem, sed ad eum migrat, qui illius erat filius virtute non genere.*

*Chrysoft.
homil. 9.
in Matt.
tom. 2.*

Pues de la Virgen auemos de entender, que degenera de la grandeza de su sangre: y no corresponde a las obligaciones con que nació: Hija es de insignes Pastores, nuestra Pastora ha de ser, hija de Reyes, como Reyna ha de tomar por su cuenta nuestra defensa. Hija es de Sacerdotes, como Sacerdotisa, ha de alcanzar de su Hijo quanto pidieremos por su intercession:

Maria Pastora.

§. II.

PAstora: el principal officio del Pastor es defender su ganado de las fieras. De esto blasonó Dauid, quando fue delante del Rey Saul à ofrecerse al desafio con el Gigante: *Pascebat seruus tuus gregem Patris sui, veniebat versus, vel Leo, tollebatq; arietem de grege, & persequabar eos, & percutebam, tollebamque de ore eorum, & illi consurgebant aduersus me, & apprehendebam mentum eorum, & suffocabam, interficiebamque eos.* Estaua yo guardando las ovejas de mi padre, venia el Leon, ó el Oso, hazia presa en vna: embestia yo con la fiera, quitauasela de la boca, voluiase contra mi, poniame sobre ella, desgarrauala aquellas quijadas, y dexauala muerta.

*Lib. 1.
Re. c. 17.*

Virgen Santissima, Vigilante Pastora de la Iglesia, donde está vuestro cuydado, y vuestro valor: como no os mueue el exemplo de aquel gran Pastor de Israel, y vuestro Padre Dauid? Como no cumplis con las obligaciones de la sangre, que heredastes del? Veys, que las fieras del campo se atreuen à vuestra España: donde con tanta Religion soys y cne-

venerada: y consentis, que los Españoles perezcan á millares en vna, y otra parte, á manos de la fiereza de vuestros propios enemigos?

No es descuydo de la Virgen, ni falta de valor: ó vigi- lancia de nuestra insigne Pastora. La culpa es nuestra, que no nos ayudamos: todo queremos, que lo haga Dios por mi- lagro, y nosotros nada de nuestra parte, si quiera obligar á su Magestad, con mudança de costumbres. Viene al gana- do de Dauid el Leon, ó el Oso: la Ouejuela simple estase queda: dexase tragar de la fiera, despues de engullida, y pas- sada al estomago, que remedio tiene, por mas valiente que sea Dauid? Pero si en sintiendo los passos de la fiera, el ca- britillo se inquieta: dá quatro validos, dos carreras, en tan- to que la fiera haze pressa en el: Sientelo el Pastor, acude al remedio, y puede entonces quitarle al Leon la presa de la boca: porque no tuuo lugar para tragarla. El pensamiento es del Propheta Amos. *Quomodo si eruat Pastor duo crura, aut ex- tremum auriculae, sic eruentur filij Israel.* Dexe la Ouejuela fuera de la boca del Leon, si quiera los pies, ó el cabo de vna ore- ja: desuerte, que el Pastor tenga de donde afir, y verase li- bre. Declara el intento S. Geronimo, con la profundidad que suele: *Suffocat Leonem, et tuto pede, & securis auribus Domi- num sequi, & verba eius audire valeamus.* Que son los pies, sino los passos? Que la oreja: sino la atencion á la doctrina de la Fe, y consejos de Christo? *Fides ex auditu.* (Dixo S. Pablo.) Entonces creeremos, que las fieras del Inferno, no tienen del todo tragado este Pueblo: quando vieremos, que ay en el, quien dé passos á Dios, y por Dios: quien de buena gana preste oydos a la doctrina santa: Que esto es dexar fue- ra los pies, y la extremidad de la oreja. Quienes son los pies de la Iglesia? Los santos Religiosos: porque si bien por sus meritos, y prendas de Santidad, Letras, y virtud pudie- ran ser las cabezas, por su humildad, y caridad encendida, andan siempre á los pies de todos, procurando llenar al- mas a Dios: son pies: porque sustentan todo el cuerpo de la

Amos, 33

Hier. ibi:

Rom. 10

Iglesia: son pies: porque sacan las almas de la casa del mal, y las lleuan a la casa del bien: Son las orejas, ò los oydos de la Iglesia, arcaduces donde primero se recibe la doctrina del Cielo, à que siempre estan dando gratos oydos; y ellos la disponen, y dixieren para darfela a los fieles, y que se aprouechè della. Que passos han sido los que en estos dias todas las santas Religiones han dado a la Virgen de San Llorente, con tan deuotas Plegarias, y oraciones; y tanto exemplo, que han sacado deuocion de los mas duros pederuales, de los coraçones mas tibios, y mas olvidados de Dios!

Y assi se nos luzen en el mejor aspecto, que parece van tomando las cosas del Reyno: pues no ay Estafeta, donde no vengan nueuas de buenos successos. Que es esto: sino q̄ nuestra Insigne Pastora Maria, hallando pies, y orejas de donde asir, quita la presa a la fiera, antes que la pueda tragarse? Mudense nuestros passos del mal al bien: abranse nuestros oydos a la doctrina del Cielo, que nuestras oraciones seran oydas. *Qui declinat aures suas, ne audiat legem, oratio eius erit execrabilis.*

Prober.
18.

Zach. 10

Ya la Virgen Santissima responde tambien a lo pasado: ril por Zacharias. *Sibilabo eis, & congregabo illos, & multiplicabo eos sicut antea fuerant multiplicati.* Buen animo España, que ya tu Pastora asiluos quiere recoger su ganado, y restituyle a la felicidad que antes gozauas: que el auerle consentido de escariar, no ha sido despreciarle: sino sembrarle, para que crezca de nuevo: Assi lo dixo S. Geronimo. *Dispersio illa nō est diuisio, sed sementis operatio.*

Hieron.
hic.

Es Dios muy amigo de que le pidamos, y cō esse fin nos pone muchas vezes en grandes aprietos: para que la necesidad nos obligue a reconocer la dependencia, que tenemos de su mano. Crezcan los deseos, y la hambre, y necesidad en que nos ponen, sirua de apetito, para que el pan de sus faouores nos entre mas en prouecho: Sō palabras de San Agustín: *Nec panis dulcis est, nisi fames praecederet, & idē*
quante

Aug. in
Psal. 63.

quando Deus permittit, aut vult, vt intentatione finus; etiam tunc misericors est, neque enim auxilium aufert, sed auget desiderium.

Dauid en el Psalmo 10. haze á los parpados de los ojos de Dios examinadores de los hombres. *Palpebra eius interrogant filios hominum.* Mejor parece que hizieran esse officio los milmos ojos sin cubierta alguna, pues tienen tan aguda la vista, que alcançan á ver la delgadeza del hilo, donde se diuiden el alma, y el espíritu. Los ojos cerrados mal pueden conocer lo que tienen delante. Entra aqui la agudeza de Chryselo- *Chrysol. serm. 21.* go, pidiendole requesta al Señor de que se dormia, y oluidaua de sus Discipulos, quando la tempestad de la Mar se queria foruer el nauto donde yuan nauegando: y arguyele con la promesa de Dauid su Padre, en que ofrece, que ni se dormirá, ni dará vna cabezada de sueño, estando siempre en guarda de Israel. *Eccc non dormitabit, neque dormiet, qui custodit Israel.* Y sale de la dificultad el Santo ingeniosamente, y con prouecho. *Christus non sibi dormit, sed nobis:* El descanso que el Señor toma con aquel sueño, no es en beneficio suyo, sino nuestro: cierra los ojos tal vez, para no se obligar a castigar los pecados que viera, teniendolos auiertos: y tal vez para prouar con aquella disimulaciõ la Fè de sus amigos: Abrelos, para ponerlos espuela, quando corrieren alentarlos, si se cansaren, fauorecerlos quando le pidieren socorro: *Viãte quem admodum Dei oculi clauduntur ne videant eos, vt vindicent qui delinquant. Et iterum patunt, vt currentes incitent, lassos erigant, respiciant supplicantes.*

De manera, que las desgracias, y trabajos passados, no hã sido descuidos, ni falta de amor en la Pastora de España: sino parte culpas nuestras: que no nos ayudamos con las obras a salir de entre los dientes del Leon del Infierno: parte cuydado de la misma Pastora, para que la necesidad nos obligue á frequentar estas diligencias, que oy estamos haciendo con grande interes de nuestras almas, y mucho agrado de aquel Señor que tiene en los braços.

Maria Reyna.

§. III

Reyna. Bien sabrá Maria cumplir con este oficio; pues las obligaciones del Rey son tan manifiestas, que las alcançan á saber hasta vnos maderos. *Ierunt ligna, vt facerent sibi regem.* Así comienza aquel Apologo de Iothan en el Libro de los Iuezes. Iuntaronse los Arboles a hazer eleccion de Rey, fueron a la Higuera, a la Oliua, á la Vid a ofrezzerlas el Cetro: todas tres se escusarõ, con que no podian desamparar sus proprios hijos, por cuydar de los agenos: Demanera, que el oficio del Rey es oluidarse de si, y cuydar de su Reyno. No respondiõ de essa manera el cambron: porque de buena gana admitiõ el Reyno, y mandõ luego, que sus vassallos se pusiessem debaxo de su sombra. Que bien lo passarian entre espinas, y abrajos! Quando vieredes, que vno pone mucho fuego en la pretension del primer lugar: por mi quenta negadle el voto, y a quanto os prometiere, no le deys credito: que no pretende mas, de que os fiex de su sombra, y á titulo de amparo que le dexeys la capa, aunque sea a pedazos entre sus espinas.

Al fin el oficio del Rey es cuydar de los otros, y descuydarse de si. Aquellas dos lumbreras, que puso Dios en el Cielo para que alumbrasen el dia, y la noche, oficio de Presidentes tienen. *Solem, vt præffet diei, Lunam, vt præffet nocti.* Y acordandose Dauid de su grandeza la describe con vnas palabras, que con cierto modo de equiuocacion dan á entender claramente, qual es el oficio del Rey. *Solem in potestate diei, Lunam, & Stellam in potestatem noctis.* Hazen á dos luzes estas palabras. Y a vemos que se refieren á las del Genesís, que pusimos arriba, donde el Sol, y la Luna son dados por

Jud. 1. 9.

Genes. 1.
Ps. 135.

por Presidentes al dia, y la noche : y aqui dize Dauid, que puso Dios al Sol en poder del dia, y a la Luna en poder de la noche. Que es dezir, que al dia, y la noche les dió estas dos lumbreras, para que se siruiesse de ellas, como de Pages de hacha. Y ya sabemos, que vn Rey prudente aduirtió à su Hijo, que el ser Rey, no es mas de vna honrada seruidumbre: *Scias Imperium meum esse quandam praeclaram seruitutem.* Y San Bernardo: *Rex an non seruus, quia non vni seruit, sed omnibus?* Si el Rey está siruendo à todos: porque no le llamareys esclauo de todos?

Exemplo desta verdad sean los Reyes, que oy tenemos en España por singular beneficio de la mano poderosa de Dios. Dixa en Madrid las comodidades de vn Palacio tan sumptuoso, digno de quien le habita, sus hijos, la preciosa Ioya de su Consorte: y en cambio tiene por habitacion la estrechez de vn Monasterio pobre: en vn lugar, no muy sano, por estar a la vista de su exercito, dando aliento a sus Capitanes, y Soldados. La musica de sus oydos son çumbidos de valas de mosquetes, truenos de piezas de artilleria: los perfumes, el olor de la poluora: la conuersacion, y el entretenimiento en la guerra todo. La vista empleada en ver lastimas de Soldados heridos, muertos, y estropeados: las atenciones todas empleadas, en que à su exercito no le falte el mantinimiento, ni sueldos a los Soldados, que aya municiones, y pertrechos de guerra; que no se den los officios, sino a quien mejor los merece, sin agrauio de nadie. Esto es ser Rey.

Pues, que diré de su Real Consorte, que haze dichoso este Reyno, con sola su presencia? Testigo soy de vista, de auer llegado muchas vezes, la Reyna nueçtra señora, à los cuerpas de guardia, que estauan en Madrid; y mandando parar su coche en cada vao, llamaua al Capitan, informauase del por menor, de la gente que tenia; las municiones, las pagas, la disposicion para la jornada. Mandauales, que si algo les

les faltase, acudiesen a su Magestad, para que lo mandase proveer. Todo esto con tanto agrado, que se lleuaua tras de sí los coraçones, de quantos tenian dicha de llegar abesar su mano. Esto es ser Reyes, olvidarse de sí, por cuydar de sus vassallos.

Pues auemos de creer, que la Virgen Santissima se ha de olvidar de los suyos, auiendo heredado con la sangre las obligaciones de Reyna? Por auerse subido al Cielo, ni pierde estas memorias, ni estos titulos, ni la voluntad de fauorecernos, ni el poder para executarlos: pues es madre de la misma omnipotencia de Dios: assi lo dize San Bernardo: *Nec facultas ei deesse poterit, nec voluntas. Regina caelorum est, misericors est. Denique mater est Vnigeniti Filij Dei.* Y alla se lleua el afecto de olvidarse de sí: *In illa enim: (Profigue el Sãto.) Charitas illa perfecta non quarens qua sua sunt, valet inueniri.* En aquellas felicidades eternas nadie necessita de cuydar de sí. Sin perjuizio de la gloria, que gozan los Santos, cuydan de nuestros particulares: *Angeli eorum semper vident faciem Patris.* El priuilegio concedido à los Angeles, claro està, que no se le negaria à la que es Reyna de todos ellos: pero es tal su caridad, que si fuera necessario le renunciara por acudir à nuestro socorro: Esto es lo que quiere dezir S. Bernardo. Pues de quien atanta costa nos fauoreciera con su amparo: mas cierto le tendremos quando no le enesta nada.

Buenas experiencias tenemos desto: pues la sombra solamente de la Virgen, basta para sossegar los Reyes, y los Reynos, y enseñarlos como los han de gouernar. Entra Itajas al Rey Achaz: Rey pide à Dios, la señal que quisieres: pero ha de ser del profundo del Infierno, ó en lo mas alto del Cielo: *Pete tibi signum à Domino Deo tuo, in profundum Inferni, siue in excelsum supra.* Alborotase el Rey: yo tentar à Dios? Yo baxar al Infierno, donde la confuscion, y tristeza me ahogue, ó subir al Cielo, donde el desuaneçimiento me despeñe? *Non petam, & non tentabo Dominum.* Sossegaos Rey, que yo os daré un remedio, con que esteys seguro, de que,

ni el Infierno es ahogue, ni la altura del Cielo os despeñe. *Ecce Virgo*: De vuestro linage ha de nazer vna Virgen, cuyo nombre solo, en oyendole los Infiernos, no pueden ahogar anadie, y los Cielos se humillan à solo este nombre, y en perpetua seguridad reciben à quantos se fauorecen del. Es pensamiento de S. Ambrosio: *Dominus autem volens graua tentamenta remedio supplantare diuino, ait: Ecce Virgo concipiet in utero, quod altitudinis, & profunditatis tentamenta destruxit.*

Amb. in Ps. 118. Oñon. 8.

El mismo S. Ambrosio, reparando en el cuydado que Dios puso en el Entierro de Moysen, y en escöder su cuerpo de los ojos de los hombres: *Et sepeliuit eum Dominus in vallo terra Moab contra Phogor, & non cognouit homo sepulchrũ eius, usque in presentem diem.* Dize el Sáro, que la causa de poner Dios este cuydado en encubrir la sepultura de Moysen fue, por que el Pueblo no le adorasse por Dios, como era tan inclinado al vicio de la idolatria: peste que se le auia pegado en Egypto, por el mucho tiempo q̄ auian viuido juntos aquellos dos Pueblos. Y escudriñando la causa en que se podia fundar esse peligro de adoracion, resuelue el Santo: que la mansedumbre, y dulçura de condicion, con que aquel grã Capitan gouernaua su Pueblo, sin saltar à las obligaciones de prudencia, y de justicia, era tan grande, que juzgauan ser imposible compadecerse aquello en vn hombre, que no tuuiesse algo de diuinidad.

Pues, que si hizieran reparo, en lo que Dios le dixo quando le puso el baston en la mano? *Ecce constitui te Deũ Pharaonis.* Yo te hago Dios de Pharaon. Porque Dios? (dize Chrysostto;) porque dexando el Palacio, y las honras, y comodidades que en el le ofrecian, solamente se quiso emplear en el socorro de los suyos: Porque estaua en su mano la vida, y la muerte del Rey, y Reyno, y sus plagas: Porque hablaua poco, y obraua mucho: Porq̄ teniendole tan irritado Pharaon le perdonò tantas vezes: Paciencia de Dios parece.

Exod. 7.

Gran Principe Moysen, suma prudencia, suma justicia;

apacible, sufrido, blando, templado, menospreciador de quanto tuuo el mundo, y aun de sí mismo. De donde le vino tanto bueno? De la sombra de Maria. Reparad (dixo S. Iuan Damasceno,) donde le dieron el gouierno; En presencia de la Zarça figura de Maria. *Per simulacrum quoddam, & umbram Mariae tantus Princeps creatus est.* La Zarça ardia, y no se que maua, ni quemaua: El fuego en el Rey no ha de seruir mas que de luzir, no de abrafar: la Zarça no espinaua, las armas del Rey no son para lastimar á nadie, ni quitarle la capa, sino para obligar á respecto: y así el mismo Dios le dize á Moysen que se desvie: *Ne apropias hanc.* Porque no se espine, q̄ se quite los çapatos, símbolo de mortalidad, por ser fabricados de pieles de animales muertos: el Rey sus rayzes las ha de echar en tierra Santa, en el Cielo, nada ha de tener de lo mortal de la tierra, pensamientos, intenciones: Todo celeste.

Y para verificar, que la instruccion de tan gran Principe la tuuo Moysen de Maria, dibujada en la Zarça: quando le hazen Principe de aquel Pueblo en profecia, quiere imitar los lances que tuuo Maria con el Angel, quando la vino á notificar, que estaua elegida para ser Princesa del Cielo. Dizenla que ha de ser Madre de Dios: luego se encoge, y turua: *Quomodo fiet istud quoniam virum non cognosco?* Mucho se parece esto al escusarse Moysen, por el impedimento de la lengua, de vna Dignidad tan grande. Maria no se atreue á manifestar al mundo la palabra escõdida en el seno del padre, desde el principio de sus eternidades, por el impedimento de su pureza. Moysen no se atreue á manifestar á Pharaon la palabra, y el mandato de Dios, por el impedimento de su lengua. Maria quando la Coronan de Reyna, se confiesa por Esclaua: Moysen quando le hazen Principe de vn Pueblo tan numeroso, enterado de la voluntad del Señor se mete entre los Esclauos, para darlos libertad: no reparando en los riesgos á que se ponía, por hazerlos á ellos este bien,
y cum;

Damasc.
ora. 2. de
Assump.
Virg.
Exod. 3.

Luc. 1.

y cumplir con la voluntad de su Dios. Pues si la sombra de Maria tantos años antes que naziere, bastó para hazer un Principe tan grande, como fue Moyses: su asistencia vino á la diestra de su Hijo, ha de faltar a las obligaciones de tan gran Reyna?

En su nombre dixo Salomon su padre: *Per me Reges regnant, & legum conditores iusta decernunt.* Prou. 8.
 Pues si esta Señora es la que enseña a reynar a los Reyes, y el oficio principal del Rey, es defender a su Reyno, olvidando sus propios intereses, y comodidades: La principal Autora desta doctrina no la tomará para sí? Llegad vassallos a tan gran Reyna confiadamente pidiendo su amparo: que el oficio de Reyna, y la sangre de sus Reales Progenitores la tienen obligada a no faltaros.

Maria Sacerdotisa.

§. III.

EL oficio del Sacerdote (dize S. Pablo) que consiste en ofrezzer sacrificios, y dones á Dios por los pecados de las Almas, que tiene a su quenta: y así es necesario que tenga caudal que ofrecer. *Omnis enim Pontifex ad offerendam munera, & hostias pro peccatis constituitur, unde necesse est, & hunc habere aliquid, quod offerat.* Quenes el Sacerdote Grande, segun el ordẽ de Melchisedech, digno de ponerse en el acatamiento del Padre Eterno, á pedirle perdon por los pecados del mudo, y ofrezzerle Sacrificios por ellos? Este es solo el hijo de Dios, que como dize el mismo Apostol, no se contenta con ofrezzer sangte de Cabritos, y Bezerro: su propria sangre ofrezze al Padre, en precio del perdon de los pecados del mundo, que le pide. *Per proprium sanguinem introuit.*

Ad Heb.
8. & 5.

Ad Heb.
9.

Pero aqui entra mi dificultad. El Hijo de Dios no puede ser eligido por Sacerdote: porque si bien para la inter-

cession, y alcançar del misericordioso pecho del Padre
 perdon de nuestras culpas, es el Medianero mas apropo-
 sito, que puede interuenir entre la Magestad diuina, y nues-
 tra baxeza: pero lo que pretende alcançar, es perdon de pe-
 cados: este no se puede conseguir sin sangre: *Sine sanguinis effu-
 sione nõ fit remissio.* (Dixo el mismo Apõstol,) El hijo de Dios no
 la tiene: porque, aunque es el depósito, y tesorero de las ri-
 quezas de su padre, y le bebe toda la sustancia, essencia, y
 atributos por el entendimiento: en todos ellos, no se halla
 vna gota de sangre, de que pueda valerle en este caso: luego
 abra de ser fuerça que la pida en otra parte: Supuesto, que
 sangre ha de ser la que ofrezca en sacrificio: si ha de cum-
 plir con el oficio de Sacerdote, que le dá S. Pablo: quien se
 la puede dar, sino es Maria? Diosela? Si: quando? Quando le
 daua leche de aquellos virginales pechos: para que conuer-
 tida en sangre de Dios fuesse a su tiempo precio infinito
 de nuestra redempcion. Es pensamiento de S. Ilesonso,
 singular deuoto, y Capellan de la Virgen: *Lacta, Maria, creatorẽ
 tuum, lacta prætium Redemptionis Mundi.* De manera, que treyn-
 ta y tres años antes, que el Hijo de Dios ofreziesse al Padre
 su sangre en la Cruz por nuestro rescate, ya la tenia dada
 Maria de sus pechos con esse fin: que si entõces no era san-
 gre, sino leche, la leche de la sangre solamente se diferen-
 cia en el color: Así lo dize S. Athanasio. *Suxit mammam, vt no-
 bis lac illud diuinum scaturiret, quod ex proprio latere profudit:
 nil enim aliud est lac, nisi sanguis albus.* De suerte, que quando Chris-
 to recibia de aquellos virginales pechos leche, para susten-
 tarse, ya desde entonces la yua consignando para precio de
 nuestra redempcion. Si el oficio del Sacerdote es ofrezcer
 à Dios dones, y sacrificios por pecados: Esta sangre que el
 Sumo Sacerdote Christo derramò en el Ara de la Cruz,
 quica la ofrezio primero? Yo dirè que Maria, quando se la
 diò en leche a su Hijo: Si bien el Verbo Diuino fue el que
 la diò valor en la Cruz, para que valiesse la importancia de
 nuestro rescate:

Illeph.
ser. 1. de
Assump.

Arnoldo Carnotense Deuoto, y Graue carea los pechos de Maria, con el costado auierito de Christo: Quando el Padre Eterno se enoja con los hombres, haze officio de nuestro Abogado su Hijo, mostrandole el costado auierito, y sus llagas. *Protector noster aspice Deus, & respice infaciem Christi tui.* Mas quando el Hijo haze officio de Iuez, entra la madre aplacandole, mostrandole sus pechos: *Christus nudato latere Patri ostendit latus, & vulnera: Maria Christo pectus, & ubera.* Buena es para Sacerdotisa, la que al Sumo Sacerdote de Dios le dió toda la sangre, q̄ ofrezció en el Sacrificio crucial de la Cruz, que sin ella el mismo Hijo de Dios con ser tan rico, no tenia precio que ofrezzer en nuestro rescate.

Pues en el Sacrificio inuicuto del Altar tuuo parte nuestra gran Sacerdotisa Maria? Diganoslo S. Pedro Damiano: *Quod materna cura nutriuit, illud inquam, absque ulla dubitatione non aliud nunc de sacro Altari percipimus, & eius sanguinem in Sacramentum nostra Redemptionis hauribus, qui de se ipso dicit: Ego sum panis uiuus, qui de Cælo descendi.* Aquel mismo que la Virgē crió a sus pechos, es quien se nos dá echo pan, en el Altar: El es, cuya sangre bebemos: El es, quien dize de sí mismo: Yo soy pan uiuo, que baxé del Cielo.

No es cosa nueva, que quando Christo Nuestro Señor trata deste diuino Sacramento, se inquieten los Discipulos: y assi tambien yo siento dificultad en esta proposicion: Yo soy pan uiuo, que baxé del Cielo. Quando en el Cielo huuo pan uiuo, ni muerto? En que tierra se sembró? Quando nació? En que horno se cocio esse pan? Quando yo contemplo al Hijo de Dios en el Cielo, la Fê que es, la que me enseña lo que allá passa, no me dize mas, de que es vn Verbo Eterno, producido por obra de entēdimiento: tan grande, y tan perfecto como su padre: resplandor de su gloria, y figura de su sustācia: pero trigo, y pan allá no parece: Los Hijos de la Iglesia si, que como lo son, mediante este diuino mantenimiento que les dá vida en el Altar: podran dezir, que son pan uiuo, que subió de la tierra: Y yo diré dellos

Bern. ser.
87. in Cã
ti.

lo que S. Bernardo. *Hoc genus lætitiæ cœli nescierunt, nisi per Ecclesiæ filios.* Mas pan viuo. que baxase del Cielo, yo no le hallo. Sino es que el Redemptor del mundo nos quiera dezir, q̄ quando se haze pan viuo que baxò del Cielo, no habla del Cielo Empirico donde està dando gloria à sus Bienauenturados, sino del Cielo de su madre Maria, cuyas entrañas le recibieron, y dieron al mundo echo pan, por obra del Espiritu Santo: *Terra nostra dedit fructum suum.* Hagora lo entièdo.

Bern. ser.
de Nati.

Y si me preguntan por la casa del horno donde se cocio este pan, para que sazonado se pudiesse poner en la messa de Dios: Responderà S. Bernardo por mi, que las entrañas purissimas de Maria fueron el horno donde al fuego del Espiritu Santo se cocio este pan del Cielo. *Felix mulier, benedicta in mulieribus, in cuius castis visceribus superueniente igne Sancti Spiritus coctus est panis iste.*

Cant. 7.

Y en la sangre del Caliz tendra parte Maria? Oygamos à Salomon. *Statura tua assimilata est palma, & ubera tua botris.* Tu gentileza (Esposa mia) es como de vna palma, tus pechos dos razimos fertiles de hubas. Sazonemos mas este fructo. En otra parte llama à los pechos, *crater tornatilis nunquã indigens poculis.* Vn vaso torneado siempre lleno: *Crater:* No quiere dezir el vaso donde se bebe de ordinario: sino vna vasija grande, como vna bazia donde aun los Gentiles en sus sacrificios ofrezian à sus Dioses falsos vna gran copia de vino: *Grateras magnos statuunt, & vina coronant.* Dize, pues agora el Esposo à Maria, que sus pechos hazen en su Hijo Dios el efecto que vna gran vasija de vino, que es adormecerle: para que, ò no vea, ò no se acuerde, ò haga del q̄ no vè, ò no se acuerda de los pecados de los hombres: Es pensamiento de Ricardo de S. Laurencio: *Lacte virgineo, quod habebat in se proprietates vini potauit filium, & inebriauit: quare dicitur crater, ut nostrorum peccaminum ipsum faceret obliuisci.*

Virgil,
Ænid. 9.
Ricard.
de S. Lau
rent. lib.
2. de lau
dibus vir.
p. 2.
Ricard.
lib. 2. de
laud.
virg. p. 3
Cant. 1.

Y prosigue el mismo Ricardo, no se contentando con hazer y gual la leche de Maria con el vino: excedele mucho en esta razon, y prueualo con palabras expressas del Esposo: *Meliora sunt ubera tua vino.* Claro està, que son mas efica-

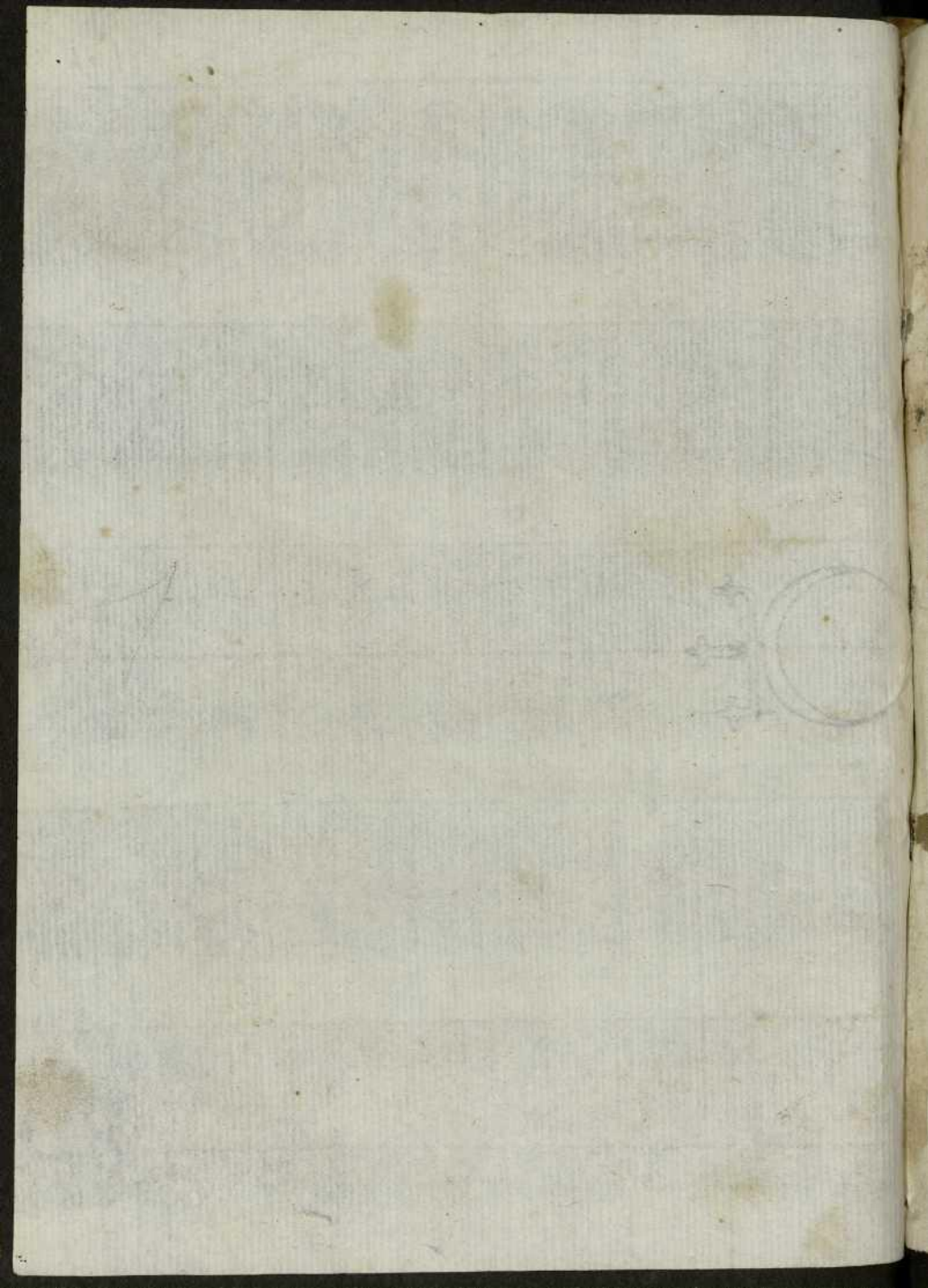
ces los pechos de Maria, que el vino mas generoso del mundo: por que este quando mucho muestra su poder: cōtra vn hombre flaco, y destemplado adormeciendole, y obligandole a que se oluide de si: y de quantas ofensas ha recibido de otros hombres; Mas los pechos de la Virgen son poderosos contra el mismo Dios. Al mismo Dios adormece. Y despus que bebio de aquellos virginales pechos el liquor soberano: como si con la leche huiera bebido rios de dulçura, y misericordia, quitó los ojos de nuestros pecados, y los echo á las espaldas, como cosa olvidada, quedando liberal, y generoso para conceder Indulgencias, y perdõ de pecados, carismas de gracias, y virtud para obrar: Deforma, que le obliguemos con nuestras obras, á que ratifique, y tenga por buenas las mercedes, y faouores concedidos: *Melioris enim poteratioris, & utilioris efficacitæ sunt vbera Beatæ Virginis quam vinum: Nam vinum inebriare potest hominẽ, ut præteritorũ sit inmemor offensarũ, & sit facilis ad condonandũ, & largus ad donandum: Vbera verò Beatæ Virginis Deum quasi inebriare potuerunt. Nam postquam de matris vberibus lac bibit, ac si cum lactis dulcedine dulcedinem potasset misericordie, precit ab oculis suis peccata nostra post tergum, & factus est largus ad dandam veniam peccatorum, largus ad dandam gratiam, & operum iustitiam.*

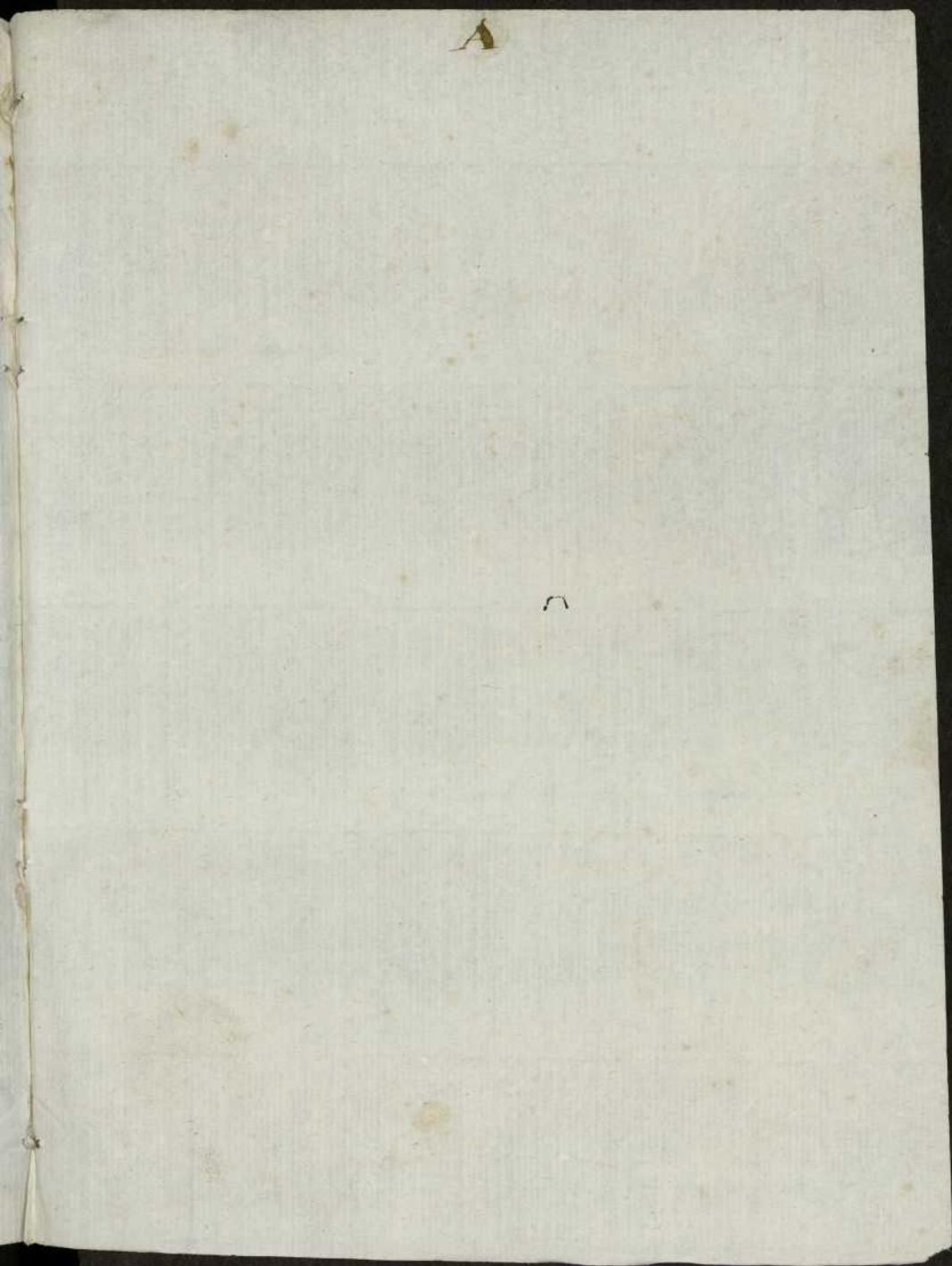
Esta Señora sí, que es buena Sacerdotisa, que al mismo Dios le dá el precio con que nos ha de redimir en el Sacrificio cruento de la Cruz: que sazona en sus entrañas el pan que se ofrezce en el Altar, y con la leche de sus pechos adormece al luz diuino: para q̄ se oluide de nuestras culpas.

Bien cumple Maria con las obligaciones heredadas de Pastora, de Reyna, de Sacerdotisa: lleguemos todos confiadamente, que nuestra Fè será la medida de nuestro despacho; en quanto pidieremos.

Deo Gracias.

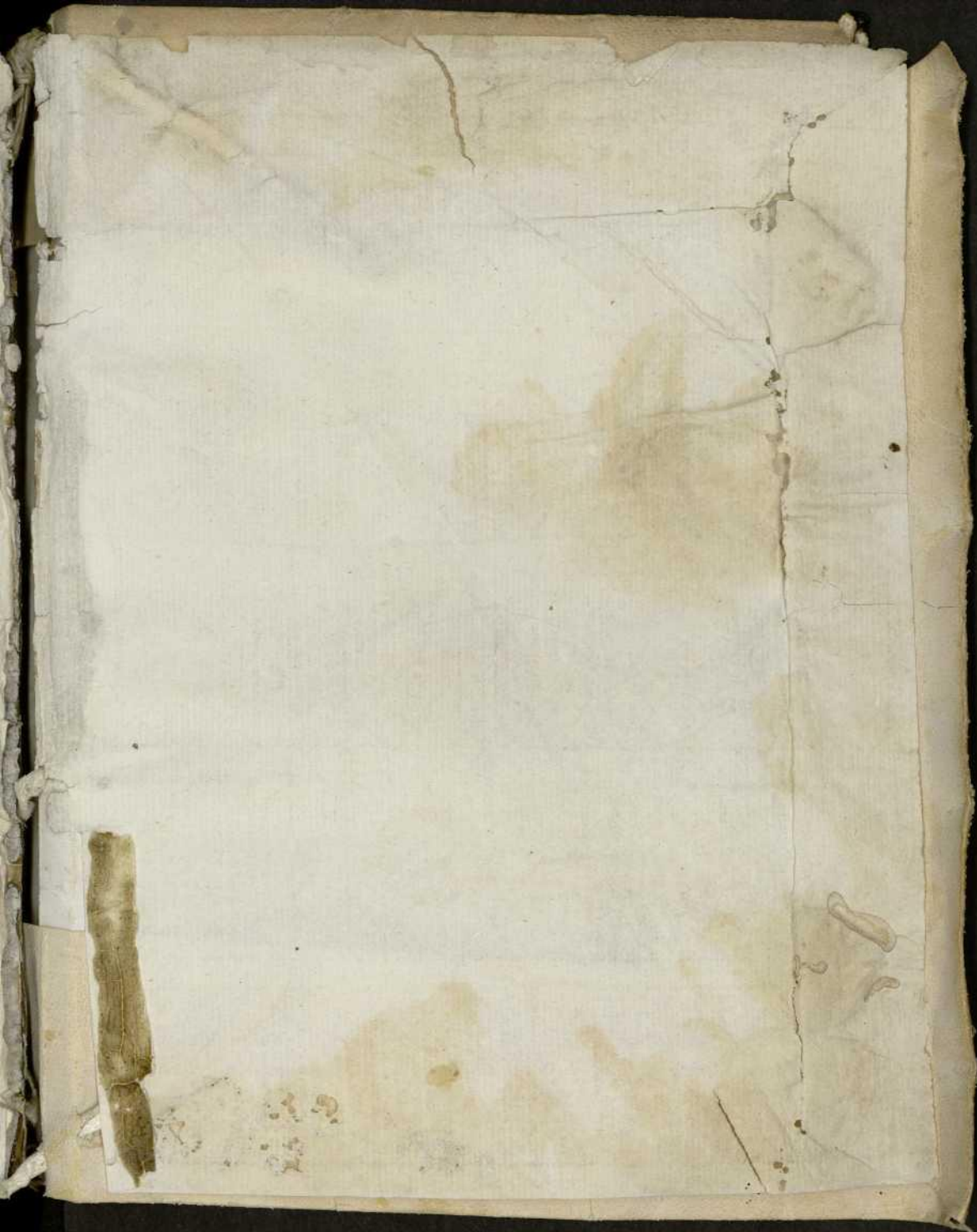


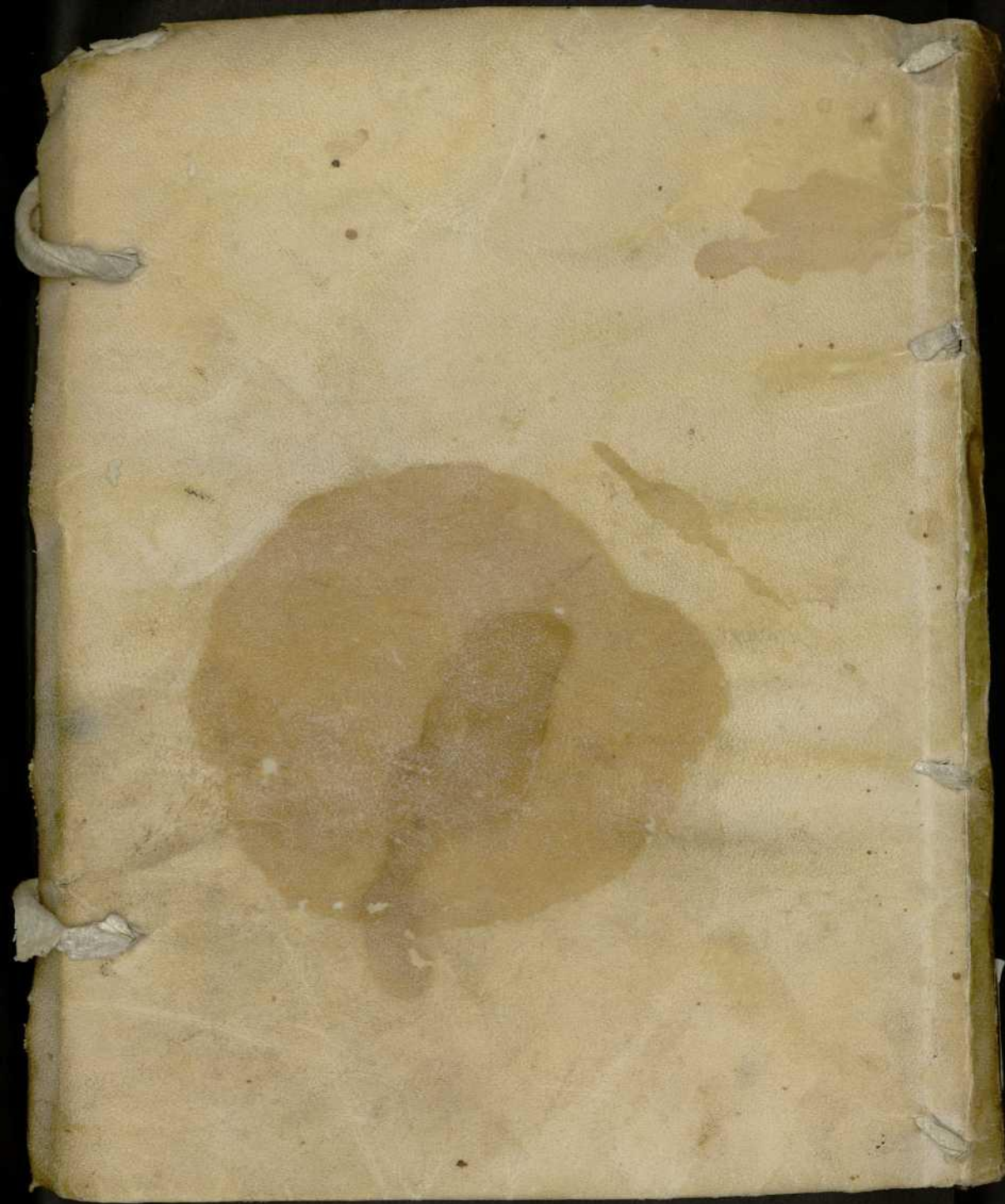




B

2





10

9

8
7
6

7
12

6.304